



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN ID 751-14-L121, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL PLAN FREIRINA SUSTENTABLE 2021 - 2029".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 569

COPIAPÓ, 10 DIC 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del sector público para el año 2021; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General N°229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelvo segundo; en la Resoluciones N°7, de 2019, Resolución N° 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta General N°223 del 14 de julio de 2021, que nombra y proclama al Gobernador Regional de Atacama; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Atacama requiere contar con los "Servicios de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029".
2. Que, mediante acto administrativo N° 498 del 15 de noviembre de 2021, que aprueba bases Administrativas, Términos de Referencia y sus Anexos para el proceso que convoca a licitación pública ID 751-14-L121, a través del portal www.mercadopublico.cl, con el objeto de contar con los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886 y su Reglamento para el proyecto "SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL PLAN FREIRINA SUSTENTABLE 2021 - 2029".
3. Que, mediante el Decreto N°1141, del 10 de junio de 2021, del Ministerio de Hacienda, que modifica presupuesto vigente del sector público, e incrementa y transfiere un monto total de \$ 2.500.000. (dos millones quinientos mil pesos) con la finalidad de ejecutar programa Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.
4. Que, a través de la Resolución Exenta General N°498 de 15 de noviembre de 2021, del Gobierno Regional de Atacama, se designa a los integrantes de la Comisión de Evaluación.
5. Que, a través de la Resolución Exenta General N°516 de 23 de noviembre de 2021, del Gobierno Regional de Atacama, se modifica la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación.
6. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se recibió 1 oferta, siendo aceptada en conformidad a los criterios de evaluación especificados en las Bases Administrativas, Términos de Referencia y sus Anexos de Licitación.
7. Que, el acto de Apertura Económica se llevó a cabo el día 24 de noviembre de 2021 a las 15:10 horas.
8. Que, la Comisión de Evaluación designada para tal efecto, ha emitido la propuesta de adjudicación, habiendo analizado y evaluado la única propuesta presentada, recomendando en la correspondiente Acta de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2021, al oferente

MEDIART COMUNICACIONES LIMITADA, RUT N° 76.092.918-2, que obtuvo puntaje para que se adjudique la oferta presentada, haciendo presente que dicha Acta forma parte de la presente Resolución.

9. Que, resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. TÉNGASE por aprobada, el Acta de Evaluación, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 751-14-L121.

2. ADJUDÍQUESE, al Proveedor MEDIART COMUNICACIONES LIMITADA, RUT 76.092.918-2, el contrato correspondiente al proyecto "SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL PLAN FREIRINA SUSTENTABLE 2021 - 2029",

3. ACÉPTESE, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Anexo N° 5 y formalícese con el Proveedor individualizado, el correspondiente contrato administrativo.

4. REQUIÉRASE, oportunamente, la constitución y entrega de Plan de Trabajo de la Consultoría en la primera semana a contar de la adjudicación, Plan de Trabajo que contiene la programación detallada del servicio, incluyendo los plazos para cumplir con cada uno de sus objetivos, actividades y sus respectivos responsables.

5. COMUNÍQUESE la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. IMPÚTESE, los gastos que origine el procedimiento de licitación a los fondos del programa "Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama" del Subtítulo 22 del presupuesto Programa 01.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Planificación y Desarrollo
3. Departamento de Contabilidad y Finanzas
4. Unidad de Adquisiciones
5. Asesoría Jurídica
6. Oficina de Partes

VIC/C23/CVIC/112/112/112/112/jrp